

# CARMEN CASCOS

## FUNDACIÓN MUJERES EXTREMADURA



las mujeres en las organizaciones y poder desarrollar acciones dirigidas a eliminar los desequilibrios existentes. La entrada en vigor de esta ley evidencia, entre otras cuestiones, la corresponsabilidad de los distintos actores que operan en el mercado laboral para el logro de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Ya no se trata de una labor depositada únicamente en los poderes públicos, sino también en todas aquellas estructuras donde se producen y negocian las relaciones laborales, por lo que desde nuestro punto de vista la Ley supone un avance para todas las mujeres, y para las extremeñas en particular, ya que las diferencias en la situación y posición que ocupan mujeres y hombres en el ámbito laboral son bastante más acusadas en nuestra Comunidad Autónoma.

### **El hecho de que Extremadura sea una región del medio rural ¿en que medida afecta a las mujeres extremeñas?**

En la medida en que en la actualidad dificulta su acceso a servicios y recursos, y también al empleo. En el marco del proyecto ELOISA de la Iniciativa Comunitaria EQUAL hemos tenido recientemente la oportunidad de realizar un estudio sobre obstáculos a la participación laboral de las mujeres en 6 comarcas rurales extremeñas, que incorpora directamente la perspectiva de las propias mujeres acerca de su situación y oportunidades u obstáculos en el ámbito laboral. Como resultado de dicho estudio, podemos decir que en el medio rural se agudizan y agravan muchas de las situaciones que, en general, son causa de desigualdades entre mujeres y hombres, tales como las dificultades de inserción laboral y la segregación, no relacionadas, por cierto, con una menor cualificación para el empleo por parte de las mujeres del ámbito rural, sino con la prevalencia de percepciones estereotipadas acerca de las capacidades profesionales de las mujeres, y con una mayor presión social sobre éstas, para adjudicarles la obligación de correr en solitario con la responsabilidad y los costes del cuidado y la educación de los hijos.

Esta presión social, más sostenida e intensa en el ámbito rural -según declaran las mujeres participantes en el estudio- se agrava por el he-

### **¿Qué supone para las extremeñas la Ley de Igualdad?**

Para todas las mujeres, esta nueva Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres supone el reconocimiento formal de principios básicos, además de un avance en muy diversos ámbitos como por ejemplo en el laboral, en el que sin duda es especialmente significativo el hecho de que la Ley establezca medidas para mejorar la posición de

cho de que los servicios de apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral, tanto públicos como privados, son especialmente escasos en este ámbito, cuando no inexistentes. En muchos casos, todo esto convierte la emigración a zonas urbanas en la única alternativa realmente viable para las mujeres. Esto está suponiendo para las zonas rurales un factor que agrava su progresivo despoblamiento, por lo que podemos decir que el coste actual de la desigualdad es insostenible para las zonas rurales.

### **¿Cuál es el principal obstáculo al que se enfrentan las extremeñas?**

Como venimos diciendo, una de las principales problemáticas con las que se enfrentan las mujeres extremeñas se halla en el mercado laboral. Es aquí donde encontramos fuertes desequilibrios entre mujeres y hombres, desequilibrios que no tienen que ver con la formación, la capacidad o la experiencia de cada profesional sino con el simple hecho de pertenecer a un sexo o a otro.

*“Esta ley supone un avance para todas las mujeres, y para las extremeñas en particular, ya que aquí las diferencias son bastante más acusadas”*

Los obstáculos que encuentran las mujeres extremeñas para el acceso y para el mantenimiento en el empleo, o la mayor precariedad del mismo, suponen a su vez menores oportunidades para el acceso a recursos y al ejercicio y disfrute de derechos individuales, por lo que si bien es verdad que las desigualdades entre mujeres y hombres no se dan sólo en el ámbito del empleo, lo cierto es que éstas repercuten de manera evidente en otros ámbitos de la vida.

### **¿La vida familiar y la laboral están reñidas?**

No están reñidas, de hecho están “condenadas a entenderse”: las nuevas tendencias sociodemográficas (creciente participación de las mujeres en el mercado de trabajo, nuevos modelos de unidades familiares, o el aumento de la población en situación de dependencia) hacen cada vez más necesario e imprescindible encontrar el equilibrio

entre el tiempo dedicado al trabajo remunerado, el tiempo dedicado a la familia y el tiempo personal.

Lo que sucede es que es necesario que los diferentes actores responsables en materia de conciliación empiecen a cumplir su papel de una manera activa. Las dificultades relacionadas con la necesidad de conciliar vida familiar, personal y laboral sólo pueden abordarse desde la corresponsabilidad de diversos agentes: la empresa y en general las organizaciones laborales (aplicando fórmulas de organización más flexible del trabajo y, por supuesto, haciéndose eco de lo establecido en la legislación vigente), los poderes públicos (contribuyendo a una mayor difusión y conocimiento de los derechos de las mujeres y hombres en materia de conciliación, y mejorando la provisión de servicios de apoyo y la cobertura de los mismos), las mujeres y hombres (haciendo uso de sus derechos en esta materia y practicando un mejor reparto de tareas y responsabilidades, ya que la conciliación de la vida laboral, personal y familiar se ha de diseñar e implementar rompiendo los estereotipos de género e implicando a los hombres también como protagonistas activos).

### **¿La igualdad sobre el papel es fácil de convertirla en igualdad real?**

En la mayor parte de los casos, la igualdad real necesita de cambios profundos en el desarrollo de las relaciones sociales y esto es difícil, requiere de tiempo, pero el desarrollo de políticas de igualdad en los últimos años nos ha demostrado en muchos ámbitos que estos cambios son posibles si existe la voluntad necesaria por parte de quienes toman las decisiones y un trabajo constante y sostenido a favor de la igualdad y en contra de las situaciones de discriminación por razón de sexo. En la actualidad, podemos identificar evidentes avances en nuestro país, avances que hay que consolidar y extender, pero todo apunta a que vamos por buen camino.

### **¿Qué tres medidas le gustaría que se implantasen en Extremadura para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres?**

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma se están produciendo también avances evidentes en materia de igualdad. Más que de medidas concretas, preferimos hacer referencia al necesario desarrollo de dos elementos que incorpora la Ley Orgánica para Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, tales como la transversalidad del principio de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres y la corresponsabilidad de actores en la lucha por la igualdad, pero, eso sí, su desarrollo pleno, con todo su significado e implicaciones.